



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA N°136- En la ciudad de Montevideo, el cinco de julio de dos mil cinco, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral el Esc. Emilio Susena, por la Auditoría Registral, la Esc. Cristina Anza y por la Asesoría Letrada la Dra. Judith González. Se convoca, según la temática a considerar al Escribano Daniel Ramos de la Asesoría Técnica Registral. Se pone a consideración el orden del día:

N°14/2005.- Consulta del Esc. Mario Ventimiglia sobre control de los certificados del Banco de Previsión Social en el caso de escritura de Paga por entrega de Bienes. Se agrega la respuesta de la consulta efectuada oportunamente a los Registros indicados. DICTAMEN: La Comisión comparte la opinión vertida por los Registros consultados, en cuanto a que el caso se consulta está eximido del control de los certificados del BPS en base a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 16.298. Asimismo se entiende que, no habiéndose detectado disparidad de criterio de acuerdo a todos los informes agregados, no sería necesario dictar una Resolución de carácter vinculante. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Se retira de Sala el Escribano Ramos, ingresando los Escribanos Rosa Blanca Sosa y Federico Albín.

15/2005.- Contencioso Registral del Escribano Mario Ventimiglia. Expte. 100/05. Se agrega informe del Esc. Federico Albín. DICTAMEN: La Comisión aprueba por mayoría el informe presentado por el Esc. Albín en

cuanto a que en el caso el documento presentado a inscribir no sería observable. La Esc. Rosa Blanca Sosa comparte la posición del Registro.

16/2005.- Consulta de la Dirección del Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, Montevideo, calificación técnicos de determinados criterios informes del Esc. Albín. Se agregan registral. DICTAMEN: La Comisión Asesora considera que para emitir opinión el Registro debe informar sobre cuales son los temas concretos en que pide pronunciamiento técnico y su posición respecto a cada uno de ellos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

No siendo para más, se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

3

Emilia Jun